



MINISTERIO DE SALUD

INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"

N° 097-2010-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Bellavista, 17 de Mayo del 2010

Visto el expediente N° 2346-2010 e informe N° 223-2010-LOG/INR, de fecha 03 de Mayo del 2010, de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1017, se aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento mediante Decreto Supremo N° 184-2009-EF, dispositivos que se encuentran vigentes desde el 01 de Febrero de 2009, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 014-2009, de fecha 31 de enero de 2009;

Que, mediante Resolución Directoral N° 016-2010SA-DG-INR de fecha 22 de enero de 2010, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones del Estado del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores", documento en el cual se detallan los procesos de Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía a ejecutarse durante el ejercicio presupuestal 2010;

Que, en el citado Plan anual de Contrataciones, se encuentra considerado el Proceso de selección Adjudicación Directa Selectiva "Consultoría Jurídicas"; por un valor referencial de ochenta y siete mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 87,500.00), de acuerdo al informe N° 206-2010-LOG/INR, de la Oficina de Logística de la Institución;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones se modificará en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se incluya o excluya procesos de selección o cuando el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección; la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 8° y 9° de dicho Reglamento;

Que mediante expediente del visto la Oficina de Logística solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al 2010, con el fin de excluir el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Consultoría Jurídicas"; por un valor de ochenta y siete mil quinientos y 00/100 Nuevos Soles (S/. 87,500.00); toda vez que conforme a lo requerido por el área usuaria dicha Consultoría Jurídica se estima por un periodo de 6 meses y conforme al estudio de mercado se ha determinado el nuevo monto de Veinte y un Mil 00/100 Nuevos Soles (S/. 21,000.00), el mismo que conlleva determinar un proceso de Menor Cuantía; por lo que concluye en su informe el Jefe de Logística, que de acuerdo a la necesidad del área usuaria se requiere realizar la exclusión del proceso de selección citado que se encuentran en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la institución;

Que, en tal sentido y de acuerdo a los documentos emitidos, es pertinente autorizar la Exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del presente año 2010, el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva "Consultoría Jurídica";

De conformidad con la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público Correspondiente al Año Fiscal 2010, Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de las atribuciones conferidas;

Con el visado de la Oficina de Logística, Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

... ///

/// ...

SE RESUELVE:

Artículo 1º .- Aprobar la Exclusión del Plan Anual de Contrataciones el Proceso de Selección Adjudicación Directa Selectiva "Consultoría Jurídica"; por un valor referencial de Ochenta y Siete Mil Quinientos 00/100 Nuevos Soles (S/. 87,500.00), por el motivo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Autorizar a la Oficina de Logística para que realice las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes, con sujeción a los articulados pertinentes del Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y demás normas complementarias.

Regístrese y Comuníquese



.....
Dr. FERNANDO URCIA FERNANDEZ
Director General
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Benza Flores"
CMP N° 16500 RNE N° 6819

FAUF/MRV

R.D.069
c.c. OEA
OEPE
OCI
OAJ
Oficina de Logística

